Acuerdo

En la villa de Maçarron a veinte y nueve dias del mes de otubre de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años los señores vivia se junta con como lo ande costumbre para tratar las cosas tocantes al real servicio y bien publico se ha saver los señores Gines Vivanco y Diego Granado alcaldes ordinarios Andres de Acosta. Andres Muñoz por Juan Lopez Vivanco. Alonso de Camora Gomez dexo dar aranda. Fernando Vivanco. Juan de Vivanco el menor regidores y juntos en nombre de villa acordo lo siguiente

En este ayuntamiento hizo razon el señor Fernando de Vivanco diciendo como por parte de este que en su nombre se despacho un cavallero regidor a la ciudad de Murcia a justar sus quentas y deudas con el señor oidor que asiste en dicha ciudad aviendo ofrecido de su por intendente general a pedirle aga alguna equidad en sus alcances en conformidad de las noticias que se tienen de los decretos de su magestad y parece segun lo dispuesto. que dicho señor oidor a hecho a esta villa una baxa con si derable comodidad que sean de pagar el tercio de contado dentro de quince dias y respecto de no aver podido juntarse esta cantidad por la pobreza e imposibilidad de los vezinos que tienen a su cargo las rentas de que se componen dichos deudas se a escrito a dicho señor oidor suplicandole se sirva de dar alguna espera mas para juntar la dicha cantidad y es ansi que a escrito que concede ocho dias mas de termino conde na faccion de otro e que luego despacharia audiencia en forma para esta cobrança cosa que si llegare a poner se en execucion sera la total ruina de esta villa y sus vezinos por la mucha asistencia que aran de hacer sus salarios que se les causaran a que se acrece el perder el beneficio y baxa que se a hecho y para remediar lo uno y otro suplica a esta villa a los señores alcaldes se sirvan de apremiar y puesto dirigir a los deudores. se cuestando